

José Martín Ramos Ruiz  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

## La Falacia de los Mecanismos de Participación Ciudadana

### Resumen.

Las democracias en América Latina han avanzado de manera diferente que en el resto del mundo, dada su heterogeneidad y complejidad de sus sociedades. En este sentido, muchos de los países han alcanzado niveles democráticos relativos; en algunos casos más aceptables que en otros, pero sin ser óptimos ni suficientes. En las últimas décadas del siglo XX las constituciones de Latinoamérica, incluyeron mecanismos de participación ciudadana con el fin de mejorar sus democracias, hacer partícipes a los ciudadanos de la misma y por consiguiente mejorar sus niveles de vida, sin embargo, lo anterior no sucedió y sí aumento el descontento. Otras formas informales de participación se presentaron teniendo en muchos casos éxito incluso mejor que los positivizados, mientras que estos últimos se han rezagado y convertido en letra muerta.

Palabras clave: Democracia, Participación, Ciudadanía, Falacia, Sociedad, Gobierno, Política.

### Abstract

Democracies in Latin America have advanced differently that the rest of the world due to the complexity and heterogeneity of its societies. Most countries have reached relatively more acceptable levels of democracy than others, however not to sufficient nor optimum heights. In the closing decades of the XX century the Latin-American constitutions included mechanisms of citizen participation to improve their democracies, thus having citizen be a part of them and hoping to improve their quality of life. However, this didn't have the results that were expected and people grew unhappy. Other forms of participation proved to be more effective than the positive measures which have become "dead" letter.

Key words: Democracy, Citizen Participation, Fallacy, Society, Government, Policy.

Actualmente en México, se vive un tránsito de la democracia representativa hacia la deliberativa. Primeramente es necesario conceptualizar estos dos términos: la democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas no son tomadas directamente por quienes forman parte de la comunidad, sino por personas elegidas para este fin (Bobbio, 1984:52), mientras que la democracia deliberativa consiste en la desconcentración de la toma de decisiones, en donde la opinión pública –principalmente la informal– asume un papel importante dentro de este proceso, asimismo se considera al estado como un ente intersubjetivo, es decir como un elemento más dentro de las negociaciones (Habermas, 1996:377). En este sentido, el estado debe determinar los mecanismos institucionales, mediante los cuales la voluntad popular deba ser encausada hacia la toma de decisiones. Es ahí donde se ubican los mecanismos de participación ciudadana, siendo estos el plebiscito, el referéndum, la consulta ciudadana, iniciativa ciudadana, presupuesto participativo, comités ciudadanos, revocación de mandato, entre otros. Todos los anteriores persiguen, como ya se mencionó, una mayor participación de los ciudadanos en la *res publicae* y, en consecuencia, –al menos en la teoría– una mejor democracia.

Ahora bien, ¿qué es y qué persigue la democracia? La democracia es un sistema de gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo –diría Lincoln– que busca el bienestar de las personas mediante el reconocimiento de sus derechos fundamentales y el desarrollo económico de las naciones, grosso modo. Desde el punto de vista ideal, es un sistema que va contra la corriente, contra leyes inerciales que gobiernan los grupos humanos, en este sentido tienen que ser promovidas y creídas (Sartori, 1991: 119). Asimismo, desde la óptica electoral, requiere sufragio universal, masculino y femenino; elecciones libres, competitivas, recurrentes y correctas; más de un partido político u opción electoral; y,

diferentes fuentes de información (Morlino, 2007: 3-22). Por otro lado, a la democracia se le puede considerar como el conjunto de normas que establecen quiénes están autorizados para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos (Dahl, 1991: 21).

Evidentemente las democracias no se han desarrollado con homogeneidad en el mundo; en América Latina han prevalecido las democracias imperfectas y en distintos momentos regímenes despóticos, populistas y totalitaristas. Hace veinticinco años el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, consideraba estados democráticos únicamente a Colombia, Costa Rica y Venezuela, de los dieciocho países incluidos en tal informe.<sup>1</sup>

En el caso Latinoamericano, un elemento que es fundamental al momento de entender el avance democrático y la participación ciudadana en el proceso, es la desigualdad socioestructural que prevalece en la región; la brecha existente entre las clases sociales, no únicamente en lo económico, sino en lo social y especialmente en lo educativo, se encuentra relacionado con la actividad política de los grupos sociales, lo que podría denominarse estructuras clásicas de la desigualdad política, cuyos efectos consisten en que la existencia de altos niveles de desigualdad se traduce a que el poder político se encuentra concentrado en unos pocos “aventajados” en detrimento del resto de la sociedad, en una evidente relación asimétrica de poder. Esta disparidad da lugar a una gran dificultad, o a la inexistencia de políticas públicas que busquen la incorporación de las demandas de las minorías, por cierto excluidas en muchos casos, donde la distancia entre las elites y las clases más desfavorecidas es infranqueable, y consecuentemente mantiene a quienes toman las decisiones absortos de la realidad que amerita cambios (PNUD, 2014). Lo anterior ha sido sostenido por múltiples autores en obras de este siglo y del pasado como Schattschneider, Dahl, Bartels, Anderson y Baramendi.

Esta brecha me recuerda lo que escribió Lord Acton en el año de 1887 en la carta enviada al obispo Mendell Creighton: “*Power tends to corrupt, and absolute power corrupts absolutely*” (El poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente) (Valem, 2001: 37); poder del que son depositarios los representantes populares, que en ocasiones ha llegado a corromper a los mismos al grado de no velar por los intereses de la colectividad.

Para acortar las distancias referidas –y paradójicamente hacer partícipes a los ciudadanos de la democracia– se han positivizado distintos mecanismos de participación ciudadana, también llamados de democracia directa. Su función consiste permitir a la ciudadanía decidir sobre materias específicas directamente en las urnas, por medio del sufragio directo y universal (Altman, 2005:204) y pueden clasificarse de distintas maneras. En este caso adoptaremos el criterio que atiende a su ámbito de aplicación. Por un lado están los de tipo personal, cuando versan sobre determinadas personas en cuanto representantes de la autoridad, o funcionarios específicos; y por el otro, los de carácter sustantivo, es decir atendiendo a un tema en particular, por ejemplo una reforma legislativa (Zovatto, 2008: 255).

Estos mecanismos se han implantado en las constituciones latinoamericanas gradualmente, siendo el primer país en contemplarlos Uruguay en el año de 1934 y así, durante las décadas de los ochentas, noventas y la primera del dos mil, se fueron incorporando otras naciones de la región. México, los implementó a partir del año de 1995 en el Distrito Federal, sin embargo fue de los últimos países en incorporar estos mecanismos a nivel federal, lo anterior a raíz de la reforma política del año 2014. Y a todo esto ¿la democracia mejoró en América Latina?

Si bien, han existido avances democráticos importantes en la región, al grado de ubicar a las democracias latinoamericanas como oligarquías competitivas y hegemonías representativas, desde una visión Dahltiana, estas no han llegado a los niveles democráticos adecuados que idealmente deben de existir para aminorar las brechas sociales ya descritas. Un dato interesante se encuentra en la encuesta realizada por Latinobarómetro en el año 2006, en la que cuestiona por última ocasión *¿qué significa para usted democracia?*. La respuesta fue abrumadora: el 32.6% consideró que la democracia consiste en libertades civiles e individuales, muy por encima del antonomástico y ya superado *derecho al voto*, cuyo porcentaje fue únicamente del 4.8%.<sup>2</sup> Lo anterior implica un cambio de paradigma en la visión latinoamericana de democracia, ya que la misma no se circunscribe únicamente al acto de acudir a las urnas de manera periódica a elegir a quien ha de representarnos, sino que consiste en un complejo proceso de respeto a los derechos humanos y a una división de poderes en el aparato gubernamental con todas sus implicaciones, en aras de garantizar los derechos ya citados.

Sin embargo, estos procedimientos –como ya lo mencionamos– aun no han alcanzado la madurez requerida: en el año 2011, la ya citada organización encuestadora cuestionó a los latinoamericanos lo siguiente: *¿qué cree que le hace falta a la democracia?* A lo que respondieron lo siguiente: 25% consideró que se requiere garantizar la justicia social, 20% consolidar partidos políticos, 18% reducir corrupción y 15% consideró que se requiere mayor participación ciudadana.<sup>3</sup> De los anteriores datos se desprende que un 78% de los latinoamericanos no están satisfechos de alguna u otra forma con la democracia, pese a los avances democráticos ya citados o, mejor dicho, los avances no han consolidado la democracia latinoamericana. En esta misma tesitura, en el año 2013, el 57% de la población de América Latina se encontraba en un descontento generalizado con su régimen político,

tendencia que se presenta desde el año 2009, en el que el disgusto era del 51%. De los países más contrariados se encuentran Honduras, México y Perú, en ese mismo orden. Nuestro país con un 21%.<sup>4</sup> De igual forma, el interés en asuntos públicos no presenta mejoría, ya que únicamente el 28% de los latinoamericanos son afectos a temas relacionados con política y democracia.<sup>5</sup>

El regular interés en política, es la antesala idónea para una deficiente participación ciudadana; actividades como firmar una petición, asistir a una manifestación o trabajar para un partido, son actividades que cerca de un 90% de la población latinoamericana no realiza.<sup>6</sup> En contrasentido, el pueblo latinoamericano manifiesta una buena intención de participar en protestas para demandar su prerrogativas en materia de derechos humanos, propiedad de la tierra, explotación de recursos naturales, con un promedio de 60.8, en una tabla de 100.<sup>7</sup>

Resulta contradictorio el hecho de que existan en América Latina más y mejores mecanismos mediante los cuales los ciudadanos pueden hacerse oír *de abajo hacia arriba*, sin embargo la satisfacción de la ciudadanía no ha sido la mejor, sino al contrario, ha disminuido. Quizás porque la gente es mas crítica y exigente, lo que conlleva a mayores demandas. En este sentido, se consideran estados democráticos a aquellos que incluyen formas de democracia directa en su legislación, mientras que los estados que no los contemplan, o los que lo hicieron de manera tardía –como México–, son vistos inclusive como gobiernos autoritarios y antidemocráticos, lo cual es una falacia por generalización, en virtud de que la simple existencia teórica y jurídica de los mismos no implica en lo absoluto un avance democrático en el país en cuestión, indistintamente de que sean mecanismos perfectos, legislativamente hablando. Al contrario. Podríamos considerar menos democrático a aquel estado que los contempla en su sistema jurídico y que no son

ejercidos o que sus resultados no son los esperados. Inclusive, tales mecanismos de participación pueden –y han resultado– contraproducentes al grado de obstaculizar, burocratizar, y en consecuencia desincentivar la participación ciudadana. Tal es el caso de Colombia, en el que de 1991 al 2012 se intentaron ciento treinta procedimientos de revocación de mandato, de los que el 75% no superó el umbral de respaldo ciudadano exigido, y del 25% restante ninguno prosperó; se presentaron dieciocho iniciativas populares para reformar la constitución, solo una fue a las urnas y tampoco resulto avante; se intentó un refrendo aprobatorio de ley, que no tuvo éxito; no se realizó ningún plebiscito, entre otras infecundos intentos.<sup>8</sup>

Bajo esta misma óptica, las formas de democracia directa pueden ser consideradas como irrealizables, inclusive un engaño por parte de los regímenes políticos que pretenden mantener el *status quo* en su estado, ya que presentan una serie de limitantes y serios problemas al momento de instrumentarlas. Primeramente conllevan una serie de altos costos, ya que en las democracias directas los temas públicos son constantes, y por ende requieren de una participación ciudadana casi permanente, lo que implica, evidentemente, echar a andar la maquinaria institucional con un cargo al erario. Por otro lado, implica que aquellos ciudadanos que se dediquen a la democracia directa, lo hagan exclusivamente a esta actividad, lo que deja en segundo término las actividades personales de la persona ¿qué se ocupa en el presente caso? Gente especializada en el tema: políticos profesionales. Otra de las dificultades de la democracia directa es la ausencia de filtros y mecanismos de corrección en las discusiones –lo que es el Senado para los diputados–, por lo que se tendría una horda de ciudadanos debatiendo los temas públicos, dejando un amplio margen para la manipulación y la emocionalización de las discusiones.<sup>9</sup>

En este mismo sentido, la democracia directa que era ejercida en la ecclesia griega, –modelo aspiracional y nostálgico al mismo tiempo– mantenía el sistema de las mayorías, toda vez que en los debates siempre quedaba –o casi siempre– una minoría inconforme con las decisiones, en contrasentido con la oferta de los mecanismos directos democráticos, consistentes en la autonomía de los ciudadanos, aunado a que en las discusiones eran excluidos las mujeres y los esclavos, entonces ¿qué tan directa, incluyente y democrática era la democracia directa?. Esta forma de hacer democracia no toleraba singularidades al extremo de procesar y sentenciar a aquellos opositores a las ya citadas mayorías, tal como sucedió con Sócrates al declararlo culpable por “corromper” las mentes jóvenes.<sup>10</sup>

Los anteriores argumentos vienen a reforzar la tesis de que los mecanismos de participación ciudadana, suelen burocratizar la democracia, en virtud de que siempre existirán minorías lo suficientemente robustas y numerosas como para echar a andar los mecanismos referidos, con el fin de buscar sus propios intereses, sin que estos necesariamente tengan que ser ilegítimos, claro. En este sentido, una iniciativa enderezada con el fin de que sea discutido y aprobado un tema determinado en el parlamento para modificar una situación jurídica concreta, puede tener perfectamente como respuesta una “contrarreforma” que busque exactamente lo opuesto, ya sea de manera simultanea o inmediatamente después de aprobada la reforma anterior. Este fenómeno ya ha sucedido, como fue el caso de la reforma energética mexicana –producto del metaconstitucional *Pacto Por México*– que intentó ser combatida mediante consulta popular,<sup>11</sup> misma que fue rechazada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con una votación de nueve ministros en contra de la consulta, por uno a favor de la misma, por considerar que no se ajustaba a los requisitos que exige la ley, en virtud de intentar someter a consulta popular una reforma de carácter constitucional.<sup>12</sup>



Otro ejemplo que tenemos es el de la construcción del Corredor Cultural Chapultepec en la Ciudad de México, en el que se tenía pronosticada una inversión de mil cien millones de pesos, pero que fue rechazada por algunos grupos opositores y respaldada por otros. Para salir del conflicto, se puso en marcha una consulta popular en el que se le cuestionó a la ciudadanía si estaban de acuerdo o no por la construcción del referido corredor. Triunfó el “no” con catorce mil doscientos y un votos, por encima del “sí” que solamente obtuvo siete mil ochocientos noventa y tres votos. Todo bien hasta ahora, sin embargo es necesario mencionar que la anterior votación representa únicamente el 4.82% del listado nominal de electores.<sup>13</sup> Es decir que este ejercicio de participación ciudadana tuvo un abstencionismo del 95.18%.

Entonces ¿cómo hacer escuchar la voz ciudadana en una partidocracia con mecanismos de participación ciudadana burocráticos e ineficaces? Desgraciadamente, ante la falta de representatividad que ha existido por parte de la clase política aunado a la ineficacia de los mecanismos de democracia directa, la ciudadanía ha echado mano de otro tipo de formas de manifestarse. Las formas de Acción Colectiva Directa (ACD), han surgido como mecanismos no institucionalizados por parte de movimientos sociales u Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que han tenido como fin principal fungir como medio de comunicación ante las autoridades, por medio de protestas pacíficas o incluso violentas en algunos casos.<sup>14</sup> Existen dos posiciones contrapuestas respecto al origen de las propuestas. Por un lado se tiene la hipótesis de que las protestas surgen en función de la legitimidad del régimen en turno, es decir que a menores niveles de legitimidad, mayor es la probabilidad de participación de individuos en protestas; a esta hipótesis se le denomina de polarización. Por el otro, se sostiene la postura de que estas protestas forman parte de las “sociedades en movimiento” y que únicamente son un

mecanismo más de la ciudadanía para incidir en asuntos públicos; este sistema es denominado de normativización.<sup>15</sup> Podríamos sostener que México se encuentra más cercano al sistema de polarización, pero acercándose en momentos al de normativización. Lo anterior tomando en consideración las protestas de diciembre del 2006 y del llamado #1DMX, (1º de Diciembre México)<sup>16</sup> ambos casos en México.

Estas maneras informales participación en múltiples ocasiones han tenido éxito en la consecución de sus objetivos. Recientemente en el estado de Michoacán, México, el gobierno estatal recién entrado en funciones propuso la instrumentación de un reemplazamiento a vehículos, siendo este el más costoso del país; una medida completamente impopular, toda vez que la situación económica social se encontraba (encuentra) mermada por distintas causas. La medida a las pocas semanas fue modificada por un modelo menos impositivo. ¿se implementó algún mecanismo de participación ciudadana o de democracia directa? La respuesta es no. Entonces ¿qué fue lo que hizo cambiar de opinión al gobierno? Una serie de protestas pacíficas organizadas por la sociedad civil, tales como marchas y plantones al exterior del poder legislativo y una petición en un sitio de internet: change.org.

Lo anterior cobra mayor relevancia tomando en consideración que pocos meses atrás fue promulgada una ley de participación ciudadana, misma que resultó obsoleta en el primer suceso trascendente en el que pudo ser instrumentada y verificar su efectividad, no obstante esto último sí fue constatado. Este ejemplo de nueva cuenta pone en evidencia la ineficacia de los mecanismos de participación ciudadana, y por ende la falacia de tales mecanismos.

Ahora bien ¿La protesta es el mejor mecanismo de participación ciudadana? Considero que en Latinoamérica no lo es, tomando en consideración lo siguiente: hay un

elemento fundamental para considerar que una democracia es madura, esto es la opinión pública. (Habermas, 1996:377; Sartori, 2008:31-34). Para que una democracia pueda elegir libremente, primeramente tiene que opinar libremente; si las opiniones se imponen, las elecciones no pueden ser libres (Sartori, 2008: 33).

Bajo esta misma tesitura, el ser humano en cuanto ser pensante ha sufrido un cambio derivado del avance tecnológico y la creciente globalización: la aparición del *homo videns*; un ser que se deja llevar por lo que ve en la televisión, es decir, una apariencia emotiva de las noticias transmitidas por tal medio de comunicación, más no por su esencia. Una televisión que sirve como una amplificadora y multiplicadora de estupideces, en una videodemocracia que practica una videopolítica que, a su vez fomenta la participación y movilizaciones impulsadas por la emotividad en condiciones en que cada vez hay menos información y más deficiente (Sartori, 1994:164-167).

Las cuestiones esgrimidas representan una triple dificultad para la democracia: primeramente la anterior es deficiente en virtud del *incumplimiento por parte del gobierno de los principios de igualdad y libertad; el desprestigio de la clase política causada por la imposición de intereses personales o de grupo; el aumento de congresos desvinculados de la ciudadanía que los eligió; la existencia de grupos oligárquicos; la falta de representatividad de los partidos políticos; el dominio total de la vida política por parte de partidos políticos cerrados y que no practican la democracia interna; el predominio de la política mercadotécnica y un Estado debilitado ante los efectos de la globalización;*<sup>17</sup> en segundo lugar por una deficiente implementación e ineficacia de los mecanismos de democracia directa o de participación ciudadana; y, en tercer lugar, la tribuna de las protestas y manifestaciones en las calles, se encuentra supeditada a medios de comunicación irresponsables y no comprometidos con la opinión pública objetiva, que

funciona como un sistema “de cascada”,<sup>18</sup> en el que la opinión viene de arriba hacia abajo y que pueden estar sesgados en múltiples ocasiones, ya sea por el régimen o por el crimen organizado, que indudablemente influye en la línea editorial de los medios.

Ahora bien, como dice Sartori en su *Democracia en 30 Lecciones*, el público en general nunca está bien informado, no sabe con puntualidad de política y no le interesa saber, no obstante, la democracia electoral no decide las cuestiones, sino que *decide quien decide las cuestiones*. Aquí el elemento que, a juicio propio, es el que debe de construirse, es que la ciudadanía invariablemente deba de relacionarse más estrechamente con sus representantes y exigirle una mayor rendición de cuentas. Si bien en gran medida a la ciudadanía no le interesa saber de política, sí le interesa tener un mejor entorno y una mejor ciudad, en consecuencia, la apatía ciudadana debe erradicarse –idealmente hablando–, o al menos disminuirse de manera sustancial. Una integral rendición de cuentas por parte de la clase política, pero que no sea de carácter vertical ni unilateral, sino que lejos de ser un ejercicio enunciativo, se convierta en una dinámica política en la que los interlocutores –ciudadano-representante– sean parte de un proceso intersubjetivo, como ya lo mencionamos al inicio de este trabajo. De igual manera, debe evitarse la paradoja del ciudadano total, en el que el mismo desconoce y rechaza el gobierno en nombre de los derechos de participación (Dahrendorf, 1974: 41), no obstante y como una consecuencia natural de la aparición de los múltiples mecanismos de participación ciudadana, es muy probable que este fenómeno se siga presentando en las sociedades latinoamericanas.

Por último me gustaría puntualizar que la institucionalización e instrumentación de estos mecanismos no es inocua como quizás pudo pensarse a lo largo de las presentes líneas; no son la panacea ni la solución a los problemas que existen en nuestras sociedades, no obstante sí son una “bocanada de aire fresco” para los sistemas democráticos (Ugalde,

2014), y pueden considerarse como un “manotazo en el escritorio” por parte de la ciudadanía en busca de mejores representantes populares, ya que en algunas ocasiones, estos mecanismos pueden amenazar el *status quo* de la partidocracia, lo puede llevar a los actores políticos a un mejor desempeño de sus funciones, y consecuentemente una mejor democracia.

<sup>1</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas, Alfaguara, Buenos Aires, Argentina, 2004, p.34.

<sup>2</sup> Latinobarómetro. (2007). Informe Latinobarómetro 2006. 28 de febrero 2016, de Corporación Latinobarómetro Sitio web: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

<sup>3</sup> Latinobarómetro. (2012). Informe Latinobarómetro 2011. 28 de febrero 2016, de Corporación Latinobarómetro Sitio web: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

<sup>4</sup> Latinobarómetro. (2014). Informe Latinobarómetro 2013. 28 de febrero 2016, de Corporación Latinobarómetro Sitio web: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 38 y 39.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 40 y 41.

<sup>7</sup> *Idem*.

<sup>8</sup> Carlos Camargo Asís. (2015). La eficacia de los mecanismos de participación ciudadana. 29 de febrero de 2016, de El Meridiano Sitio web: <http://elmeridiano.co/la-eficacia-de-los-mecanismos-de-participacion-ciudadana/16155>

<sup>9</sup> Liu Yunning. (2015). La Democracia directa es Irrealizable. 29 de febrero de 2016, de SwissInfo Sitio web: <http://www.swissinfo.ch/democraciadirecta/-la-democracia-directa-es-irrealizable--/41612130>

<sup>10</sup> *Idem*.

<sup>11</sup> Milenio Digital. (2014). Buscaremos más recursos contra la reforma energética: Cárdenas. 1 de marzo de 2016, de Milenio Sitio web: [http://www.milenio.com/politica/Consulta\\_energetica\\_Cardenas-reforma\\_energetica\\_Cardenas-consultas\\_energeticas\\_AMLO\\_0\\_400760000.html](http://www.milenio.com/politica/Consulta_energetica_Cardenas-reforma_energetica_Cardenas-consultas_energeticas_AMLO_0_400760000.html)

<sup>12</sup> Mauricio Torres. (2014). La Corte ‘dice no’ a las consultas energéticas del PRD y Morena. 2 de marzo de 2016, de CNN Sitio web: <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2014/10/30/la-suprema-corte-dice-no-a-la-consulta-energetica-de-morena>

<sup>13</sup> Boletín. (2015). Gana el No al Corredor Cultural Chapultepec Zona-Rosa. 2 de marzo de 2016, de Instituto Electoral del Distrito Federal Sitio web: <http://www.iedf.org.mx/index.php/boletines-y-comunicados/3658-gana-el-no-al-corredor-cultural-chapultepec-zona-rosa>

<sup>14</sup> Noto Gerardo. (2014). Ciudadanía política voz y participación ciudadana en América Latina. Buenos Aires: Editores Siglo XXI.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 197.

<sup>16</sup> Arturo Ascención. (2012). Las protestas contra Peña Nieto derivan en violencia. 7 de marzo de 2016, de CNN Sitio web: <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/12/01/yosoy132-y-otros-grupos-protestan-en-el-congreso-contra-pena-nieto>

<sup>17</sup> Ivan Escobar. (2002). Sistema representativo y democracia semidirecta. En El sistema representativo y la democracia semidirecta(136). México: UNAM.

<sup>18</sup> Deutsch Karl. (1968). The Analysis of International Relations. New York: Prentice Hall.

## Bibliografía:

Bobbio, Norberto, 1984, El futuro de la democracia, Democracia Representativa y Democracia Directa, México, Fondo de Cultura Económica.

Habermas, Jürgen, 1996, Factibilidad y validez, España, Trotta.

Sartori Giovanni, 1991, “Democracia”, En Enciclopedia de las Ciencias Sociales, Italia, Instituto de Enciclopedia Italiana.

Morlino, Leonardo, 2007, Explaining Democratic Quality: How Relevant is the Authoritarian Legacy?, Revista de Ciencia Política, núm. 2, Santiago.

Dahl, Robert, 1971, Poliarchy: Participation and Opposition, Yale, Yale University Press.

Naciones Unidas, Programa de las, Ciudadanía Política voz y participación ciudadana en América Latina, Buenos Aires, Siglo XXI.

Altman, David, 2005, Democracia directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana, Redalyc, núm. 2, México.

Zovatto, Daniel, 2008, “Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina” En democracia directa en Latinoamérica, Buenos Aires, Prometeo Libros.

Sartori, Giovanni, “Opinión pública” En La democracia en 30 lecciones, México, Taurus.

Sartori, Giovanni, 1994, Ingeniería constitucional comparada. La videopolítica y la videodemocracia, México, Fondo de Cultura Económica.

Dahrendorf, Ralph, 1974, Citizen and beyond: The social dynamics of an idea, Social research, núm. 4, Inglaterra.